"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONVOCATORIA 03 – I.E. N° 38482 "SD" - D.L Nº 276

(RV. Nº 287-2019-MINEDU)

CONVOCATORIA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (01) TRABAJADOR DE SERVICIO DE LA I.E N° 38482 "SANTO DOMINGO" DE HUANCARAYLLA, JURIDICCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE FAJARDO

I. GENERALIDADES:

1.1. **Objeto de la convocatoria.**
La Institución Educativa N° 38482 "Santo Domingo" de Huancaraylla, tiene la necesidad de contratar los servicios de **(01) TRABAJADOR DE SERVICIO.**

1.2. **Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante.**
Institución Educativa N° 38482 "Santo Domingo" del distrito de Huancaraylla.

1.3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**
El Comité de evaluación y selección D.L Nº 276, conformado por la Institución Educativa N° 38482 "Santo Domingo" del distrito de Huancaraylla.

III. BASE LEGAL

3.1. Constitución Política del Perú.
3.2. Ley N °31954, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024.
3.3. Ley N °28044, ley General de Educación.
3.4. Ley N °26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
3.5. Ley N °27815, Ley de Código de Ética de la función Pública.
3.6. Ley N °28175, Ley Marco del Empleo Público.
3.7. Ley N °30057, Ley del Servicio Civil.
3.8. Ley N °27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
3.9. Decreto Legislativo N ° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
3.10. Decreto Legislativo N °1440, Decreto Legislativo del sistema Nacional de presupuesto Público.
3.11. Decreto Supremo N ° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la carrera Administrativa dispuesta por el Decreto Legislativo N °276.
3.12. Resolución Viceministerial N ° 287-2023-MINEDU, se resuelve la aprobación de la norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N ° 276, en las sedes administrativas de la Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, instituciones Educativas, Institutos y escuelas de Educación Superior públicos.
3.13. Resolución Viceministerial N ° 005-2023-MINEDU, se aprueba las disposiciones excepcionales para la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N ° 276 durante el año 2024 por parte de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, instituciones Educativas, Institutos y escuelas de Educación Superior públicos, a través de la Resolución Viceministerial N °287-2023-MINEDU.

VI. PERFIL DEL PUESTO.

NOMBRE DEL PUESTO	TRABAJADOR DE SERVICIO
CÓDIGO DE PLAZA	11511441757
CATEGORIA REMUNERATIVA	AE
LINEA DE AUTORIDAD	Depende directamente del director de la Institución Educativa N° 38482 "Santo Domingo"
FUNCIONES	a) Custodiar local escolar, dirección, aulas, equipos y materiales de la institución educativa N° 38482 "Santo Domingo" b) Realizar labores de conserjería, guardianía y seguridad. c) Desarrollar actividades de limpieza, mantenimiento, seguridad y vigilancia de la infraestructura y equipamiento. d) Controlar y orientar el ingreso y salida de los estudiantes, así como equipos, materiales de la Institución Educativa. e) Elaborar planes e informes correspondientes a su función. f) Velar por la conservación de las áreas verdes y del área de cultivo. g) Recepción y distribución de materiales educativos. h) Limpieza y desinfección de los servicios higiénicos, aulas y pizarras. i) Desempeñar otras actividades inherentes a su cargo que le sean asignadas por el director de la I.E.
RESPONSABILIDAD	Es responsable de la ejecución y funciones inherentes a su cargo, así como de la custodia de los bienes y equipos que le sean asignados.
REQUISITOS	**DETALLE**
EXPERIENCIA	**Experiencia Específica: SIN experiencia mínima** (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado) Corresponde 0.70 puntos por cada mes acreditado Un mes equivale a 30 días No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días
	Experiencia General: SIN experiencia mínima Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado Un mes equivale a 30 días No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	**Requisito Mínimo:** Secundaria completa
CERTIFICADOS Y/O CURSOS Y/O ESTUDIOS	Capacitaciones en áreas relacionadas con el cargo Realizado en los últimos (05) años, con una duración mínima de 24 horas, cinco (05) puntos por cada uno de ellos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRE AYACUCHO UGEL V. FAJARDO I.E. N° 38482 SANTO DOMINGO - HUANCARAYLLA "SANTO DOMINGO" VICTOR FAJARDO I.E. N° 38482 DIRECCIÓN HUANCARAYLLA BERNABÉ GONZALES CHANCOS DIRECTOR

07455719 miembro

40614841 miembro

CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO: MÍNIMOS O INDISPENSABLES Y DESEABLES	No Aplica
COMPETENCIAS	➢ Trabajo en Equipo ➢ Análisis ➢ Razonamiento Lógico ➢ Redacción ➢ Síntesis

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	**DETALLE**
Lugar de Prestación del Servicio	Institución Educativa N° 38482 "Santo Domingo" de Huancaraylla
Duración del Contrato	El contrato tiene vigencia a partir del día de adjudicación hasta 31/12/2025 y pueden ser prorrogados previa evaluación para el año fiscal 2026.
Contraprestación Mensual	Remuneración: incluye montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador, de acuerdo al D.L. N° 276.

VII. DISPOSICIONES GENERALES.

a. Bases del Concurso.

Establecer los procedimientos y las reglas en el proceso de selección para la contratación de personal en la Institución Educativa N° 38482 "Santo Domingo" de Huancaraylla, bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276.

b. Fases del Proceso de Selección.

El presente proceso consta de una (01) fase de evaluación.
a. Evaluación de la hoja de vida.

c. Comité Evaluador.

El comité evaluador, es responsable del proceso en todas sus fases.
Durante el proceso de selección, el Comité Evaluador levantará las actas de cada fase consignando los acuerdos de las sesiones y la información necesaria.

d. Calificación durante el proceso de selección.

La calificación de los/las postulantes se realizan asignando puntaje según los méritos alcanzados, de acuerdo al anexo 6-C de la RVM N° 287– 2019- MINEDU.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PERIODO 2025, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 38482 "SANTO DOMINGO – HUANCARAYLLA DE LA UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, FAJARDO"

(Resolución ViceMinisterial N° 0287-2019-MINEDU)
(Resolución ViceMinisterial N° 005-2022-MINEDU)

N°	ACTIVIDADES	INICIO	TÉRMINO	RESPONSABLE
1	PUBLICACIÓN DE PLAZAS A SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Página Web UGEL, puerta principal de UGEL y lugares visibles de las instituciones)	07/11/2025	20/11/2025	UGEL
2	PUBLICAR PLAZA A CONSIDERAR PARA EL REGISTRO Y DIFUSIÓN DE OFERTAS LABORALES DEL SECTOR PÚBLICO – SERVIR	10/11/2025	20/11/2025	UGEL
3	ELABORA, APROBAR Y DIFUNDIR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA UGEL E I. E	07/11/2025	20/11/2025	UGEL
4	**CONFORMAR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**			
	4.1. LA IE REMITE SU PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATA A LA UGEL	31/10/2025	31/10/2025	IE
	4.2 APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN EN LA UGEL E IE, MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO	03/11/2025	04/11/2025	UGEL/IIEE
5	**PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES (físico y presencial debidamente foliado en la IE)**	**20/11/2025**	**21/11/2025**	**POSTULANTE**
6	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	24/11/2025	24/11/2025	COMITÉ IE
7	PUBLICACIÓN PRELIMINAR DE CUADROS DE MÉRITO	24/11/2025 (5 pm)		COMITÉ IE
8	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS POR ESCRITO (por mesa de parte de la I.E. presencial)	25/11/2025 (8 am a 3 pm)		COMITÉ IE
9	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS (Presencial)	26/11/2025 (8 am a 1 pm)		COMITÉ IE
10	PUBLICACIÓN FINAL DE CUADRO DE MÉRITOS	26/11/2025 (5 pm)		COMITÉ IE
11	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS (EN EL CASO QUE EL POSTULANTE GANADOR NO SUSCRIBA EN ACTA DE ADJUDICACIÓN O DESISTA DEL PROCESO SE PROCEDERÁ A CONVOCAR AL ACCESITARIO)	27/11/2025 (8 a.m.)		COMITÉ IE
12	ELABORAR Y REMITIR EL INFORME FINAL DEL PROCESO DE CONTRATA DEL D. LEG. N° 276 AL DIRECTOR DE LA UGEL	27/11/2025	28/11/2025	COMITÉ IE
13	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN POR PARTE DE LA UGEL A TRAVÉS DEL SISTEMA NEXUS	01/12/2025	05/12/2025	UGEL

El cronograma se encuentra sujeto a variaciones por parte de la Entidad, las mismas que se darán a conocer oportunamente a través del portal institucional de la UGEL Fajardo, en el cual se anunciará el nuevo cronograma por cada Etapa de evaluación que corresponda.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FICHA DE EVALUACIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Personal de Servicio) - D.L 276

Para su calificación de esta ficha, los postulantes deben presentar su **currículum vitae descriptivo** en el orden siguiente de 6-C: Grupo Auxiliar

6-C : GRUPO AUXILIAR				
Item	**Aspecto a evaluar**	**Puntaje**	**Máx.**	**Calificación**
a) Formación Académica (Todos los aspectos a evaluar excluyentes entre sí)	a.1 Grado de Bachiller	30	30	
	a.2 Egresado Universitario	27		
	a.3 Título profesional técnico	24		
	a.4 Egresado de Instituto Superior Tecnológico	21		
	a.5 Estudios Universitarios o técnicos no concluidos (mínimo VI ciclo concluido para universitario o IV ciclo concluido para técnico)	18		
	a.6 Educación Secundaria completa	15		
b) Capacitaciones	b.2. Capacitación en áreas relacionadas con el cargo. - Realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas, cinco (05) puntos por cada uno de ellos.	20	20	
c) Experiencia Laboral	c.1. Experiencia General - Corresponde 0.15 puntos por cada mes de experiencia. Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	15	50	
	c.2. Experiencia Específica (Se considera la experiencia laboral afines en el sector público y/o privado) - Corresponde 0.70 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	35		
	PUNTAJE FINAL			

Bonificaciones adicionales	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
Discapacidad	15%	
Licenciado de las Fuerzas	10%	
Deportistas calificados de alto nivel	(según escala del 4% al 20%)	

VIII. EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA.

- Los documentos de Formación Académica y Capacitaciones descritas en el ANEXO 6-C de la RVM 287-2019-MINEDU, podrán presentarlo en copia simple, las cuales serán verificados en el proceso de control posterior.
- Deberá acreditarse con copias simples de los contratos y acompañado de boletas de pago en la que indique el inicio y término del tiempo laborado, así como el cargo, puesto o función desarrollada.
- La calificación de las funciones sobre la experiencia específica será considerada válida siempre que tenga relación con las funciones de perfil de puesto.

Se verificará que el curriculum vitae que cumpla con todos los requisitos mínimos y el perfil establecido. Las propuestas que no cumpla con los requisitos del perfil no serán admitidas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRE AYACUCHO UGEL V. FAJARDO I.E. N° 38482 SANTO DOMINGO - HUANCARAYLLA DIRECTOR BERNABÉ R. GONZALES CHANCOS

IX. REQUISISTOS PARA POSTULAR.

Son requisitos para participar en el proceso de selección:

a) Cumplir con los Requisitos del Puesto, establecidos en la Convocatoria para la Contratación Administrativa del D.L N° 276, que se encuentran publicados en el portal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo: www.ugelfajardo.gob.pe.
Firmar la Declaración Jurada del Anexo 5 de la la RVM N° 287– 2019- MINEDU.

07455719 miembro

X. PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La documentación será presentada en **SOBRE CERRADO (PRESENCIAL)**, mediante una solicitud dirigida al presidente de la Comisión Evaluación y selección del **D.L N° 276** de la Institución Educativa N° 38482 "Santo Domingo" Huancaraylla, indicando el puesto al cual postula, y éste deberá contener obligatoriamente lo siguiente:

a) Copia simple del DNI
b) Declaración Jurada del Postulante, según **Anexo N° 05**.
c) Hoja de vida documentada, en el cual se acredite la documentación para la evaluación de los criterios establecidos.
d) De corresponder, Documento vigente emitido por la CONADIS
e) De corresponder, Documento vigente emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas.

La documentación se presentará en físico y de manera presencial en la institución educativa, en un sobre cerrado debidamente rotulado y foliado de acuerdo al siguiente detalle:

Señores:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 38482 "Santo Domingo".
Atte. Dirección – Institución Educativa N° 38482 "Santo Domingo"

CONVOCATORIA N° 03-2025-UGELF Institución Educativa N° 38482 "Santo Domingo"
RVM 287-2019-MINEDU

CARGO AL QUE POSTULA:

APELLIDOS Y NOMBRES : _____
D.N.I. : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____

CORREO ELECTRÓNICO : _____

NRO. DE FOLIOS PRESENTADOS: _____

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – I.E. N° 38482 SANTO DOMINGO – DIRECCIÓN – DIRECTOR – BERNABÉ R. GONZALES CHANCOS – HUANCARAYLLA – VÍCTOR FAJARDO – AYACUCHO

07455719 miembro

XI. CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- La experiencia laboral se sustenta con los documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de servicios. Las Resoluciones y/o Contratos deberán precisar el inicio y término del servicio prestado, acompañado de las boletas de pago.
- Los certificados y diplomas de capacitaciones que se consideran válidos para el proceso de selección, son los otorgados por las Universidades, Instituciones debidamente reconocidas por Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales o Resoluciones Directorales. **Las capacitaciones a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco (05) años**

XII. PUNTAJE FINAL Y BONIFICACIONES:

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Unidad de Gestión Educativa Local de Fajardo, otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última etapa del proceso de selección.

a) **Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.**
Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Evaluación de expediente.

b) **Bonificación por Discapacidad.**
Se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total

miembro

c) **Puntaje Final**

PUNTAJE FINAL	
Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas	Puntaje Total = Evaluación Anexo 6-C + Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)
Bonificación por Discapacidad	Puntaje Final = Evaluación Anexo 6-C + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base de acuerdo al puntaje más alto.

XIII. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

Se encuentran impedidos de participar en el Proceso de Selección Personas que no acrediten los requisitos mínimos para el puesto.

- Servidores de carrera que estén cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal.
- Ex servidores destituidos o separados del servicio, sanción aplicada en el periodo del 2016 a la fecha de postulación inclusive.
- Ex servidores sancionados con separación definitiva o destitución del servicio por delitos de violación de la libertad sexual.
- Personas inhabilitadas como consecuencia de falsificación, adulteración u otras faltas en los procesos de nombramiento y contratación de los últimos cinco (05) años.
- Personas con antecedentes penales por delitos dolosos.
- Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados judicialmente.
- Personal que tenga relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro del comité de evaluación y selección.

XIV. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO:

- **Declaratoria del proceso como desierto.**

 El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

 a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos.

- **Cancelación del proceso de selección.**

 El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

 a) Cuando desaparece la necesidad del servicio en la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 b) Por restricciones presupuestales.
 c) Otros supuestos debidamente justificados.